I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2484 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 30 de Agosto de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2354 de fecha 30.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de $ 150.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de materiales de oficina, correspondiente al Programa Puente y Programa de Acompañamiento Psicosocial IEF.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de $ 150.000, para ser utilizados en la compra de materiales de oficina, correspondiente al Programa Puente y Programa Acompañamiento Psicosocial IEF.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berrios deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-